



La Serena

DECRETO N° 1825 - 1

LA SERENA,

03 AGO 2022

VISTOS:

El ordinario N° 05-02-0538/2022, de fecha 25 de julio de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado extendido por el Secretario Municipal N° 165, de fecha 20 de julio de 2022, donde consta el acuerdo adoptado por el concejo en la sesión ordinaria N° 1275, de la misma fecha; el ordinario N° 949, de fecha 5 de julio de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, a la Municipalidad de La Serena; el ordinario N° 1316, de fecha 13 de junio de 2022, de la Municipalidad de La Serena a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo; el ordinario N° 735, de fecha 1 de abril de 2022, de la Municipalidad de La Serena a Inmobiliaria RHG La Serena Limitada; la presentación de Inmobiliaria RHG La Serena Limitada, de fecha 23 de marzo de 2022; el Plan Regulador Comunal y su Ordenanza; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 23 de marzo de 2022, don Roberto Iribarren Godoy, en representación de Inmobiliaria RHG La Serena Limitada, solicitó a la Municipalidad de La Serena se realizara un plano de detalle de las declaratorias de utilidad pública para su propiedad, ubicada en Parcela 342, Cerro Grande, específicamente para el sitio 2, Rol 966-28.
- 2.- Que, a través del ordinario N° 735, de fecha 1 de abril de 2022, se le informa al interesado que se acoge a trámite su solicitud, según el procedimiento y plazos establecidos en los artículos 28 bis y 59, inciso segundo, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 3.- Que, en la copia con vigencia de fecha 6 de septiembre de 2021, extendida por el Conservador de Bienes Raíces de La Serena, aparece la compraventa de Inmobiliaria C A La Serena Limitada e Inmobiliaria RHG La Serena Limitada del sitio N° 2, Condominio Umbrales de Cerro Grande, Avenida Cuatro Esquinas N° 4.500.
- 4.- Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, *"A través de planos de detalle podrá fijarse con exactitud los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, siempre que no los modifiquen"*. Que agrega la norma, en lo que interesa, que los planos de detalle serán elaborados por el municipio cuando especifiquen planes de nivel comunal, debiendo solicitarse un informe a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectiva sobre el proyecto de plano, con el mérito de todos estos antecedentes, y un informe que justifique la propuesta y su consistencia con el instrumento especificado, será sometido a la aprobación del concejo municipal y será promulgado por Decreto Alcaldicio.
- 5.- Que, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, *"Los propietarios de terrenos afectos a declaratoria de utilidad pública podrán solicitar a la municipalidad o a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, según corresponda, que a través de planos de detalle se grafique con exactitud la parte de sus terrenos afecta a utilidad pública cuando el plan intercomunal o comunal no lo haya establecido, debiendo tales planos aprobarse dentro de los seis meses siguientes"*.
- 6.- Que, realizado el levantamiento topográfico por parte de la Secretaría Comunal de Planificación del municipio, se elabora el plano de detalle, donde se grafica la siguiente información, en referencia al Plan Regulador Comunal vigente, el que data del 19 de diciembre del año 2020:

- Emplazamiento general (PRC vigente y superposición de restitución cartográfica, MINVU 2014), escala 1:5000
- Plano de detalle de afectación de utilidad pública, escala 1:1000
- Plano de parcela y sitio solicitado, entregado por el solicitante
- Plano de sitio con imagen google earth, escala 1:5000
- Extracto del artículo 20 de la Ordenanza Local.

7.- Que, con fecha 13 de junio de 2022, por medio del ordinario N° 1316, se solicita a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, emitir informe favorable del plano de detalle. Que, a través del ordinario N° 949, de fecha 5 de julio de 2022, el señalado servicio expresa que el plano es consistente con el Plan Regulador Comunal y solicita dos correcciones de forma, lo que se cumple previo a la presentación al concejo.

8.- Que, en la sesión ordinaria del concejo N° 1275, de fecha 20 de julio de 2022, se aprobó el plano de detalle, lo que consta en el certificado extendido por el Secretario Municipal de la misma fecha.

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE** el plano de detalle elaborado por la Municipalidad de La Serena, el que forma parte integrante del presente instrumento, lo que se ha realizado a requerimiento de don Roberto Iribarren Godoy, en representación de Inmobiliaria RHG La Serena Limitada, propietario del sitio N° 2, de la Parcela 342, Cerro Grande, de esta comuna, Rol de Avalúo 966-28, conforme a lo establecido en los artículos 28 bis y 59, inciso segundo, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada.
3. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución a través de correo electrónico que deberá remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad



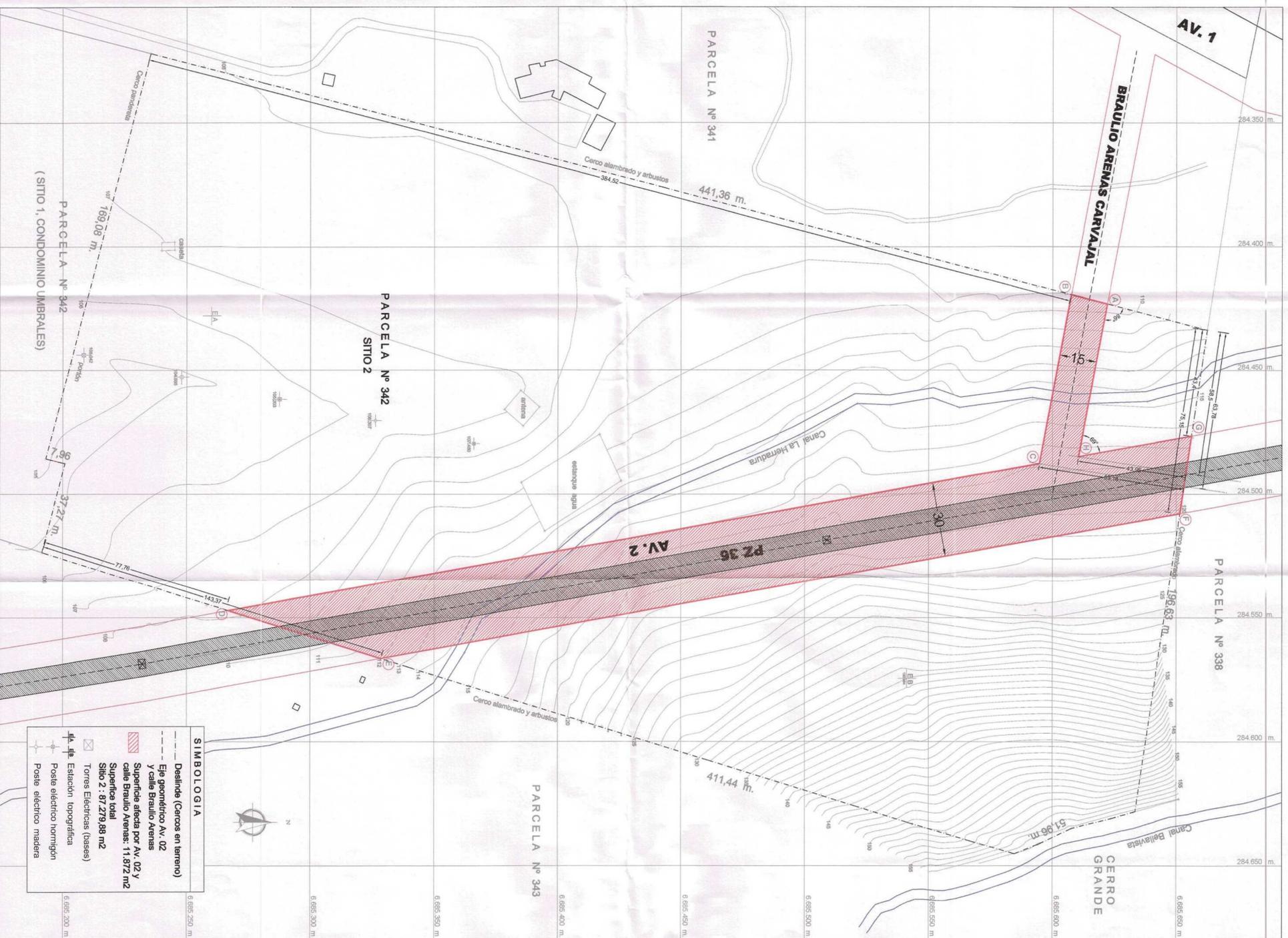
HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

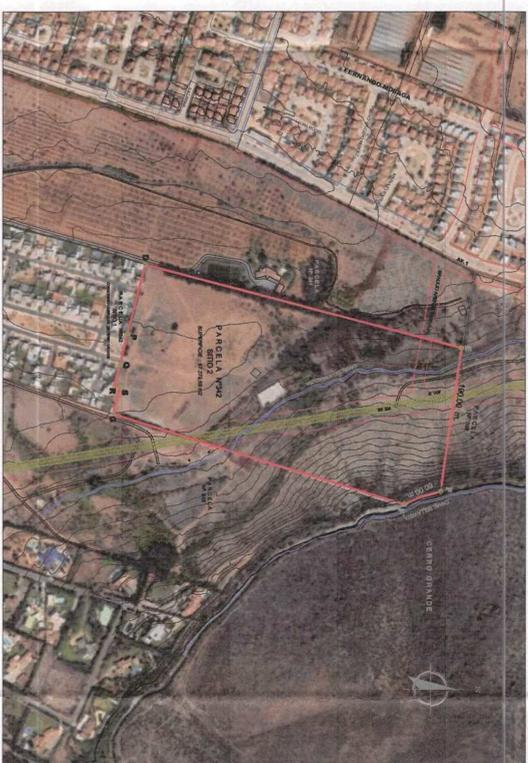
Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Asesoría Urbana
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección de Obras
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMV/VRS

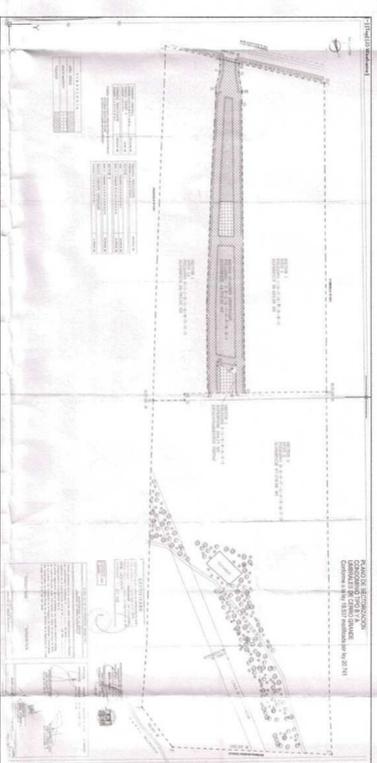


SIMBOLOGIA

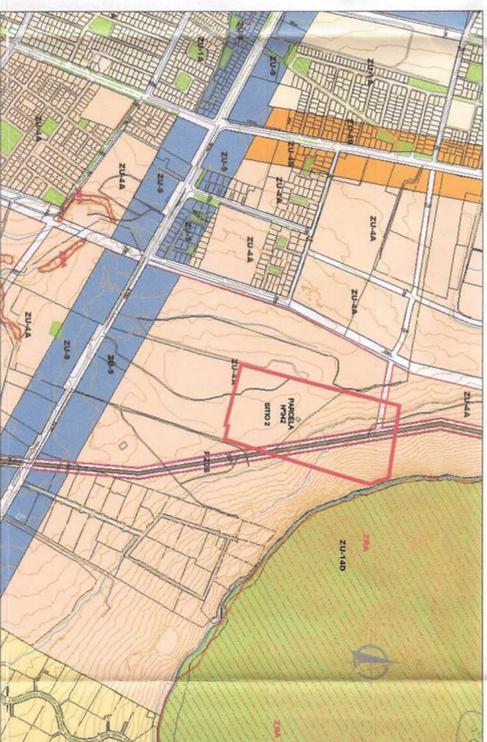
- Destilero (Cercos en terreno)
- - - Eje geométrico Av. 02 y calle Braulio Arenas
- ▨ Superficie afectada por Av. 02 y calle Braulio Arenas: 11.872 m²
- ▨ Superficie total Sitio 2: 87.279,88 m²
- ⊠ Torres Eléctricas (bases)
- ⊠ Estación topográfica
- ⊠ Poste eléctrico hormigón
- ⊠ Poste eléctrico madera



PLANO SITIO 2. Esc. 1:5000
 En base a Plano de Copropiedad Inmobiliaria, entregado por el solicitante. Imagen de fondo, Google Earth 2022



Plano de Copropiedad Inmobiliaria parcela 342, Archivado bajo el N°142 de 2016, Ley 19537, del Conservador de bienes raíces de La Serena. (Entregado por el solicitante).



EMPLAZAMIENTO GENERAL Y PLANO REGULADOR ESC. 1:10000
 Superposición del SITIO 2, según levantamiento en terreno, sobre imagen del Plan Regulador Comunal, vigente del 19 de diciembre de 2020

AFECCIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. LEY 20.791 D.O. 29 OCTUBRE DE 2014, SEGUN PRC LA SERENA 2020, ORDENANZA LOCAL, ARTICULO 18 Y 20. (DECRETO ALCALDICO N°1302, D.O. 19 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DECRETO ALCALDICO N° 624, D.O. 11 DE JUNIO DE 2021)

PARCELA 342, SITIO 2, ROL: 996-28

ARTICULO 18. AFECCIONES DE UTILIDAD PÚBLICA: PLAZAS Y PARQUES COMUNALES
 P2 36 Sector Oriente Plaza lineal central de Av. 02 entre calle 13 y Las Palmeras

ARTICULO 20. VALIDAD ESTRUCTURANTE DE NIVEL COMUNAL

CATEGORIA	NOMBRE	DESCRIPCION DEL TRAMO	ANCHO EXISTENTE ENTRE L.O. (m)	ANCHO PROPUUESTO ENTRE L.O. (m)	OBSERVACIONES
COLECTORA	Av. 2	ENTRE CALLE 13 Y AV CUARTO ESCUINAS	30		
SERVICIO	BRAULIO ARENAS CARVAJAL	ENTRE GUILLEMO URIBSEN Y AV 2	15		ABERTURA



PLANO DE DETALLE DE AFECCIONES DE UTILIDAD PÚBLICA

LEY N° 20.791
 MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES EN MATERIA DE AFECCIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LOS PLANES REGULADORES.
 ARTICULO 28BIS L.G.U.C.
 PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA SERENA
 D.O. 19 DE DICIEMBRE DE 2020

PROPIEDAD SITIO 2

PROPIETARIO:
 INMOBILIARIA GHG LA SERENA LTDA.
 ROBERTO HIRIBARREN SOBOY
 REPRESENTANTE LEGAL.
PARCELA 342
 AVENIDA CUATRO ESCUINAS
 CERRO GRANDE

SIMBOLOGIA:

- ▬ VALIDAD ESTRUCTURANTE PROYECTADA
- ▬ PROPIEDAD AFECTA: SITIO 2
- ▬ SUPERFICIE TOTAL: 87.279,88 M²
- ▨ AREA AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA
- ▨ POLIGONO A-B-C-D-E-F-G-H
- ▨ SUPERFICIE: 11.872 M²

CONSIDERACIONES:
 LOS DESLINDES GRAFICADOS COMO EXISTENTES, CORRESPONDEN A LOS DENTRADOS EN TERRENO, SUPERPONIENDO EL PLANO DE ESTE LEVANTAMIENTO COMO EL SUCEDANENTE. EL PLANO DE ESTE LEVANTAMIENTO NO CONVIERTE EN ESTADO DE DESLINDES DE LA PROPIEDAD.
 LAS COTAS DE MEDIDAS PREVALECN SOBRE EL DIBUJO

INFORME MINVU:

ORD. N° 948 DEL 5 DE JULIO DE 2022

APROBACION CONCEJO COMUNAL:

EN SESION N° 275, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2022, EL CONCEJO COMUNAL ACORDO APROBAR EL PRESENTE PLANO DE DETALLE. (CERT. 165/2022)

ROBERTO JACOB TURK
 Alcalde Comunal de La Serena

RICARDO MALDENIA VILLALBA
 Secretario Municipal

ASESOR URBANISTA
 LIC. JAVIER GODOY PAVEZ
 Asesor Urbanista

PROPIETARIO SOLICITANTE: INMOBILIARIA GHG LA SERENA LTDA.
 ELABORA Y APROBA: MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
 NÚMERO PLANO: P2302.2, CERRO GRANDE
 ESCALA PLANO: LAS INDICADAS